



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 285 /

PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA

Rad: 158374089001- 2022-00186-00

DTEs: INVERSIONES RODRÍGUEZ RUIZ R.R. S.A.S

DDOS: CORRIGAN JACOBSEN VALERIE, MARIÑO CORRIGAN ANDREA ELIZABETH, MARIÑO CORRIGAN MONICA, CORRIGAN JACOBSEN VALERIE, ELIZABETH y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN INADMISION DEMANDA

Tuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INVERSIONES RODRÍGUEZ RUIZ R.R. S.A.S con NIT 900161445-9, persona jurídica a través de apoderado judicial presenta PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y, para que se declare que la demandante ha adquirido por usucapión del inmueble rural denominado: "Los pinos", ubicado en la vereda Resguardo, de este municipio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-27343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y en contra de CORRIGAN JACOBSEN VALERIE, MARIÑO CORRIGAN ANDREA ELIZABETH, MARIÑO CORRIGAN MONICA, CORRIGAN JACOBSEN VALERIE, ELIZABETH y PERSONAS INDETERMINADAS..

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atendió las exigencias de los artículos 82 y 375-5, al no acompañar el certificado especial de registro en donde figuren los titulares de derechos reales, por lo que el despacho procederá a inadmitirla.

Concediéndole cinco (5) días para que la subsane la demanda incoada, so pena de rechazo.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda del PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA de INVERSIONES RODRÍGUEZ RUIZ R.R. S.A.S con NIT 900161445-9, persona quien a través de apoderado judicial presenta PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y CONTRA DE: CORRIGAN JACOBSEN VALERIE, MARIÑO CORRIGAN ANDREA ELIZABETH, MARIÑO CORRIGAN MONICA, CORRIGAN JACOBSEN VALERIE, ELIZABETH y PERSONAS INDETERMINADAS., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Reconocer personería Jurídica al profesional EDGAR GIOVANNY MONSALVE VERGARA con C. C. No 79.906.277 y T.P. 231.356 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 21 hoy 2 de septiembre de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm